

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1039.
-**PROCESO:** LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.
-**DEUDORA:** JANETH SERRANO DE MOLINA.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-**2018-00182-00.**

DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisadas el presente asunto, se encuentra que la audiencia de adjudicación del presente proceso fue suspendida ya que no fueron incluidas, en el proyecto de adjudicación, unas acreencias de la deudora.

Por lo anterior, se procederá a oficiar y a requerir al liquidador que fuera previamente designado en el presente asunto con el fin de que informe lo sucedido con dichas acreencias y para que allegue, nuevamente, el proyecto de adjudicación con el fin de continuar con la antedicha audiencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIAR y REQUERIR al liquidador **GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT** con el fin de que informe lo sucedido con las acreencias que no fueron incluidas dentro del proyecto de adjudicación que fuera previamente presentado dentro del presente proceso y para que, asimismo, allegue el nuevo proyecto de adjudicación con el fin de continuar con la audiencia de adjudicación del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2018-00182-00.)